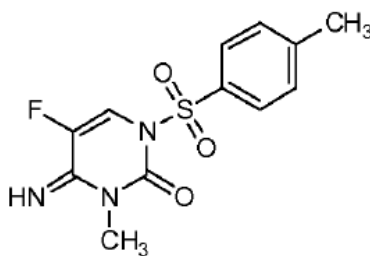


## CAPÍTULO REIVINDICATORIO

1. Una mezcla fungicida sinérgica que comprende:  
un compuesto de la Fórmula I:



Fórmula I; y

fungicida adicional, en donde dicho fungicida adicional es un inhibidor de biosíntesis de esterol fungicida, en donde la proporción de concentración está entre 1:27 y 787:1.

2. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde la proporción de concentración está entre 1:4 y 787:1.

3. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde la proporción de concentración está entre 1:27 y 120:1.

4. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, en donde el inhibidor de biosíntesis de esterol se selecciona del grupo que consiste de protioconazol, epoxiconazol, ciproconazol, miclobutanil, procloraz, metconazol, difenoconazol, tebuconazol, tetraconazol, fenbuconazol, propiconazol, fluquinconazol, flusilazol, flutriafol y fenpropimorf.

5. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, en donde el inhibidor de biosíntesis de esterol se selecciona del grupo que consiste de epoxiconazol, ciproconazol, miclobutanil, metconazol, propiconazol, protioconazol, fluquinconazol, flutriafol y difenoconazol.

6. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, en donde el inhibidor de biosíntesis de esterol se selecciona entre protioconazol y difenoconazol.

7. La mezcla sinérgica de acuerdo con la Reivindicación 5 o 6, en donde:
  - a. el inhibidor de biosíntesis de esterol es protioconazol y la proporción de

concentración del Compuesto de la Fórmula I a protioconazol es entre 1:21.6 y 2:1,

- b. el inhibidor de biosíntesis de esterol es epoxiconazol y la proporción de concentración del Compuesto de la Fórmula I a epoxiconazol es entre 3.6:1 y 20:1,
- c. el inhibidor de biosíntesis de esterol es ciproconazol y la proporción de concentración del compuesto de la Fórmula I a ciproconazol está entre 1:3 y 4.5:1,
- d. el inhibidor de biosíntesis de esterol es miclobutanil y la proporción de concentración del compuesto de la Fórmula I a miclobutanil está entre 1:27 y 1:4,
- e. el inhibidor de biosíntesis de esterol es metconazol y la proporción de concentración del compuesto de la Fórmula I a metconazol está entre 2.2:1 y 30:1,
- f. el inhibidor de biosíntesis de esterol es difenoconazol y la proporción de concentración del compuesto de la Fórmula I a difenoconazol está entre 120:1 y 787:1,
- g. el inhibidor de biosíntesis de esterol es propiconazol y la proporción de concentración del compuesto de la Fórmula I a propiconazol es de entre 1:2.1 y 30:1,
- h. el inhibidor de biosíntesis de esterol es fluquinconazol y la proporción de concentración del compuesto de la Fórmula I a fluquinconazol está entre 1:1.3 y 170:1, o
- i. el inhibidor de biosíntesis de esterol es flutriafol y la proporción de concentración del compuesto de la Fórmula I a flutriafol está entre 1:20.6 y 5.1:1.

8. Una composición fungicida sinérgica que comprende una cantidad eficaz fungicida de las mezclas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, y un adyuvante o portador aceptable en agricultura.

9. La composición sinérgica de la composición 8, en donde el adyuvante es un tensioactivo adyuvante.

10. La composición fungicida sinérgica de acuerdo con la Reivindicación 9, en donde el tensioactivo adyuvante se selecciona de nonilfenoles etoxilados, alcoholes etoxilados

sintéticos o naturales, sales de los ésteres o ácidos sulfosuccínicos, siliconas orgánicas etoxiladas, aminas grasas etoxiladas y mezclas de tensioactivos con aceites minerales o vegetales.

11. La composición fungicida sinérgica de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 8 a 10, en donde la composición es formulada como una solución, polvo, granular, polvo humectable, concentrado capaz de fluir, concentrado emulsionable, suspensión concentrada, suspensión acuosa o emulsión.

12. La composición fungicida sinérgica de acuerdo con la Reivindicación 11, en donde:

- a. la concentración de la composición fungicida sinérgica en el polvo humectable es entre 10% a 90% en peso;
- b. la concentración de la composición fungicida sinérgica en el concentrado emulsionable es de 10% a 50% en peso;
- c. la concentración de la composición fungicida sinérgica en forma granular es de 0.5% a 10% en peso;
- d. la concentración de la composición fungicida sinérgica en el polvo es de 1% a 10% en peso; o
- e. la concentración de la composición fungicida sinérgica en la suspensión acuosa es de 5% a 70% en peso.

13. La composición fungicida sinérgica de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 8 a 12, en donde la composición fungicida es formulada para aplicación secuencial, en una mezcla de tanque o en una formulación con uno o más otros fungicidas.

14. La composición fungicida sinérgica de acuerdo con la Reivindicación 13, en donde la formulación comprende al menos 1% en peso de una o más de las composiciones sinérgicas con otro compuesto pesticida.

15. La composición fungicida sinérgica de acuerdo con la Reivindicación 14, en donde el compuesto pesticida se selecciona de fungicidas, insecticidas, nematocidas, acaricidas, artropodicidas y bactericidas.